



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00034 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: SARMIENTO GUTIERREZ NELCY AMALIA

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

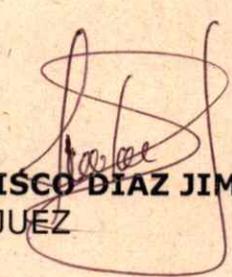
DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener la demandada NELCY AMALIA SARMIENTO GUTIERREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1120006575 en las cuentas de ahorros o corrientes, CDT, en las entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS y BANCO BOGOTÁ.

La medida se limita hasta la suma de \$ 57.000.000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,


CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

08 SEP 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No 29 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO